



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

“Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo”

“AÑO DE UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

Informático

ACUERDO MUNICIPAL N° 076-2020-MPM-CH.

Chulucanas, 22 de Setiembre de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON-CHULUCANAS

POR CUANTO: EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN-CHULUCANAS

VISTO: En Sesión Extraordinaria de fecha 22 de Setiembre de 2020, el Informe N° 00412-2019-GISDE/MPM-CH emitido por la Gerencia de Inclusión Social, solicitando autorización del Concejo Municipal para la inscripción y participación de la Municipalidad en el segundo periodo de la Edición Bicentenario del mecanismo de incentivo no monetario promovido por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), denominado Premio Nacional “Sello Municipal” INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas” en adelante Sello Municipal, y el Informe N° 264-2020-GAJ/MPM-CH (15.09.2020) emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica Abog. Walter Augusto Bacón Sánchez; y,

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental, siendo que la promoción del desarrollo local se realiza en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27992, que crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, señala que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social es el organismo rector de las políticas nacionales de su responsabilidad, ejerciendo competencia en forma exclusiva y excluyente, respecto de los niveles de gobierno, en todo el territorio nacional para realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación del desempeño y logros alcanzados por las políticas, planes y programas en materia de desarrollo e inclusión social, en los niveles nacional, regional y local;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2013-MIDIS, se aprobó la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer”, la cual expresa la política de desarrollo e inclusión social, basada en la articulación de los diversos sectores y niveles de gobierno involucrados, según sus respectivas competencias, para el logro de los resultados prioritarios de inclusión social según cinco ejes estratégicos definidos mediante un enfoque de ciclo de vida, en atención a las necesidades específicas de cada etapa de desarrollo humano. **La Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer” reconoce el importante rol de los Gobiernos Locales como responsables**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

“Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo”

“AÑO DE UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

de la articulación de la política de desarrollo e inclusión social en el ámbito de sus territorios.

Que, con Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS se Crea el Premio Nacional “**Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas**”, como reconocimiento del Estado a los Gobiernos Locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos y ciudadanas, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social “Incluir para Crecer”, en sus respectivas localidades;

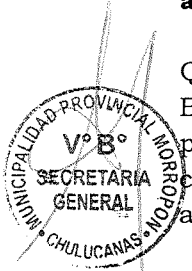
Que, en dicha resolución suprema indica que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a través del Viceministerio de Políticas y Evaluación Social, **organizará e implementará anualmente el otorgamiento del Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas”, para cuyo efecto se aprobarán mediante Resolución Ministerial, las disposiciones necesarias para tal fin;**

Que, con Resolución Ministerial N° 007-2019-MIDIS, se aprueban las Bases de la Edición Bicentenario del Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las personas”, detallándose en el Anexo 1, la relación de las municipalidades convocadas a la edición Bicentenario, estando el distrito de Chulucanas incluido en dicho anexo (N° 1080);

Que, la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas, está comprometida con la lucha por el desarrollo e inclusión social de su población y que su gestión municipal está comprometida con la lucha por el desarrollo e inclusión social de su población y que su gestión municipal está orientada a resultados, por ello considera que esta iniciativa es una oportunidad para contribuir a la mejora de los servicios públicos orientada a las personas, siendo necesario para ello, implementar las políticas, estrategias, acciones, actividades y destinar el presupuesto necesario para lograrlo.

Que, seguidamente luego del debate respectivo el alcalde somete al voto y a continuación el Concejo Municipal en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad aprueba los siguientes acuerdos:

- a. **AUTORIZAR** al Señor Alcalde para la Inscripción y Participación de la Municipalidad en el Segundo Periodo de la Edición Bicentenario del Mecanismo de Incentivo no monetario promovido por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), denominado Premio Nacional “SELLO MUNICIPAL” INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas, en adelante Sello Municipal.
- b. **ACEPTAR** las metas asignadas al distrito para cada indicador de aquellos productos comprometidos y promover acciones para cumplirlas. Las metas propuestas para el segundo periodo de la Edición Bicentenario del Sello Municipal son las que, a continuación, se describen:

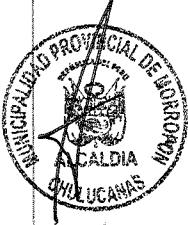




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

“Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo”

“AÑO DE UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

EJE ENDIS	COD	PRODUCTO	INDICADOR	ENTIDAD PÚBLICA	LÍNEA BASE	META	CIERRE DE IMPLEMENTACIÓN
  Desarrollo Infantil Temprano	P1	Municipalidad mantiene actualizada la información del padrón nominal para la toma de decisiones a nivel local a favor de la primera infancia.	Porcentaje de niñas y niños de 30 días de edad registradas/os en el padrón nominal con información priorizada completa y actualizada.	MINSA - OGTI	16.78%	24.26%	Hasta 31 de enero de 2021
	P2	Municipalidad promueve la atención a niñas/os menores de 1 año con el paquete integrado de servicios priorizados.	Número de reuniones de la IAL para el análisis y seguimiento de la atención a niñas/os menores de 1 año con el paquete integrado de servicios priorizados.	MIDIS-DGIPAT-DAT	0	3	Hasta 31 de enero de 2021
	P3	Municipalidad promueve el desarrollo de capacidades de las y los integrantes de la IAL con énfasis en la primera infancia.	Número de integrantes de la IAL que aprueban el curso formativo con énfasis en la primera infancia.		0	2	Hasta 31 de diciembre de 2020
	P4	Municipalidad fortalece las capacidades de gestión del Equipo Técnico Municipal (ETM) con énfasis en la primera infancia.	Número de integrantes del Equipo Técnico Municipal que al menos hayan aprobado el curso "Gestión Pública con énfasis en DIT".		0	2	Hasta 31 de diciembre de 2020
Inclusión Económica	P5	Municipalidad promueve la inclusión financiera mediante el conocimiento y uso del Agente Multired.	Un Agente Multired promovido o implementado por la Municipalidad.	Banco de la Nación	N.C.	N.C.	Hasta 31 de enero de 2021
Protección del Adulto Mayor	P6	Municipalidad promueve que personas adultas	Un Centro Integral de Atención al Adulto Mayor creado,	MIMP-DIPAM	0	1	Hasta 31 de enero de 2021



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

“Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo”

“AÑO DE UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

 		mayores cuenten con servicios del CIAM para prevenir condiciones de riesgos.	registrado y georreferenciado en el Sistema de Registro de Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor.				
	P7a	Municipalidad implementa la Red de Soporte para la Persona Adulta Mayor con Alto Riesgo (PAMAR) y la Persona con Discapacidad Severa (PcDS), a fin de contribuir con la mitigación de los efectos del COVID-19 y la contención de nuevos casos.	Porcentaje de PAMAR y PcDS contactadas y que brindan consentimiento para su seguimiento telefónico.	MIDIS-DGIPAT-DAT / PAIS	N.C.	N.C.	Hasta 31 de diciembre de 2020
	P7b		Porcentaje de PAMAR y PcDS que ha recibido seguimiento frecuente para identificar alertas COVID-19 y brindar orientaciones preventivas frente al COVID-19.		N.C.	N.C.	Hasta 31 de diciembre de 2020
Intervenciones Transversal	P8	Municipalidad promueve el funcionamiento de los Comedores en el marco de la emergencia sanitaria para prevenir la propagación del COVID19.	Porcentaje de comedores que cuentan con canastas de alimentos completas para la atención mensual de usuarias/os.	MIDIS-DGDAPS-PCA	0%	80%	Hasta 31 de enero de 2021
	P9	Municipalidad fortalece las capacidades de preparación, respuesta y rehabilitación de la población ante emergencias y desastres.	Porcentaje del paquete de servicios de preparación, respuesta y rehabilitación ante emergencias y desastres implementado.	INDECI	0%	60%	Hasta 31 de diciembre de 2020

N.C. = No corresponde



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON CHULUCANAS

“Ejecutar el Alto Piura es Inclusión y Desarrollo”

“AÑO DE UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

- c. Nombrar como PRIMER INTEGRANTE y Responsable del Equipo Técnico Municipal al **Mg. José María Cruz Villegas**, encargado de la **Gerencia de Inclusión Social y Desarrollo Económico**.
- d. Nombrar como miembros del Equipo Técnico Municipal a las siguientes personas:
- Cpc. Jhonny Timana Aponte, Gerente Municipal.
 - Sra. Mayra Iveth Timana Yarleque, Jefa de Programas Sociales.
 - Ing. Luis Ricardo Flores Márquez, Sub Gerencia de Gestión de Riesgos y Desastres.
- e. Asignar como primera tarea al Equipo Técnico Municipal realizar las acciones descritas en las bases para concretar la inscripción de la municipalidad en el segundo periodo de la Edición Bicentenario del Sello Municipal.
- f. Aceptar los términos y condiciones establecidos en las Bases del Segundo Periodo de la Edición Bicentenario del Sello Municipal.



POR TANTO

COMUNICAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Inclusión Social y demás áreas Administrativas de la Municipalidad, a efectos de que procedan conforme a sus atribuciones en atención al contenido del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

NMR/Itag



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON
CHULUCANAS

Ing. Nelson Mio Reyes
ALCALDE PROVINCIAL